

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, JULIO 01 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior -SALA CUARTA DE DECISION- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 23 SEPTIEMBRE DE 2020, CONFIRMÓ en todas sus partes la sentencia de primera instancia consultada , sin costas en la alzada.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

RADICADO No.230013105002- 2019-00202-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JAVIER NARANJO OCHOA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTERIA.

MONTERIA, JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$828.116 -1.SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada MUNICIPIO DE MONTERIA, fijadas por el despacho en el numeral 3º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 25 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

**CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º, OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.
CORREO ELECTRONICO j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. WHATSAPP 3008351810**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3bac33d40d66c6f055fb977229c695e78f9f24ee64d2334fd2855315f1bb0ba**
Documento generado en 01/07/2021 05:10:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>